

PERGAMINO, Noviembre 23 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extra-  
ordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, al conside-  
rar el Expediente: D-230-87 D.E. eleva Expte. I-262-87 INTENDENTE MU-  
NICIPAL DE PERGAMINO Ref: Eleva Proy. de Ordenanza fijando en \$ 0,30  
Tarjeta de estacionamiento medido y pago por hora.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Fijase el valor del concepto definido en el Artículo-  
----- 137º, inciso e) de la Ordenanza Fiscal, referente a la-  
ocupación y/o uso de espacios demarcados para estacionamiento de--  
vehículos particulares en calles de la ciudad en los sectores don-  
de funciona el sistema de estacionamiento medido, en la suma de AUS-  
TRALES CERO TREINTA CENTAVOS (\$ 0,30), por hora.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1684/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESQ. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE